

RESOLUCIÓN N° 0778

Neuquén, 03 NOV 2014

VISTO:

Los Expedientes SEO N° 6954-O-2001, SEO N° 6935-C-2001, SEO N° 9985-G-2001, SEO N° 5759-M-2000, SEO N° 7103-M-2001, SEO N° 11651-C-2000, SEO-4801-U-01, SEO N° 7248-M-01 y Adjunto: OE N° 5000442-Z-11, SEO N° 5369-C-2003, SEO N° 9979-S-2001, SEO N° 7260-F-2001 y Adjunto: OE N° 10588-G-2006 las Ordenanzas N° 11.403, 11508, la Resolución N° 536 y;

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes de referencia se ha advertido que existen errores involuntarios, en algunos casos en el número de D.N.I. o en la falta de alguno de los nombres o apellidos de los adjudicatarios, o por haberse incluido el nombre de una persona que no correspondía;

Que asimismo se observa que algunos ocupantes no fueron incluidos oportunamente en los Anexos de las Ordenanzas arriba mencionadas, por no contar con la documentación solicitada

Que conforme la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno a cumplimentar;

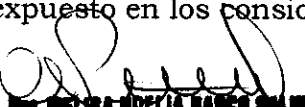
Que en virtud de lo expuesto y a fin de que los beneficiarios completen el trámite de regularización de los inmuebles adjudicados, en el marco de la normativa vigente, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de ellos, que efectivamente se encuentran ocupando los lotes y que obran en los Anexos de las Ordenanzas referenciadas, y la individualización cierta de los inmuebles;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de los dictámenes respectivos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que se considera oportuno y necesario la confección de la presente norma legal.-

POR ELLO:**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE**

Artículo 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo-Vecino PRO.ME.BA. y el otorgamiento de la Escritura Pública Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanza N° 11403 y N° 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:


Dra. MELISA NOELIA BANCO
Directora de Revisión Documental
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MZA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	EXPEDIENTE
7	6	OSORIO RUBEN DARIO HERRERA MARIA MARTINA	26.045.010 30.190.902	SEO Nº 6954-O- 2001
5	9	CONSTANZO SERGIO EUSEBIO PARADA SAN MARTIN KARINA	25.216.162 25.725.107	SEO Nº 6935-C- 2001
5	7	MENDEZ FIGUEROA ILMA UBERLINDA CASTILLO BUSTOS VICTOR ALEJANDRO	92.999.637 92.851.963	SEO Nº 9985-G- 2001
16	16	MONCADA LUIS GABRIEL CORNEJO SILVANA MARCELA	20.436.501 17.536.293	SEO Nº 5759-M- 2000
C	12	FERNANDEZ CAMACHO MARIA VALENTINA	93.956.498	SEO Nº 7103-M- 2001
E	23	CABANA MELINA FABIANA	28.124.635	SEO Nº 11651-C- 2000
4	14	SAUMA JOSEFINA	9.953.801	SEO-4801-U-01
F	12	ZONDA MAURA VERENICE MELIMAN MARCOS ARIEL	30.514.743 26.525.963	SEO Nº 7248-M-01 OE Nº 5000442-Z- 11
K	22	CERRUDO MARIA EUGENIA CORONADO ORTIZ JORGE ALEXIS	27.924.642 18.854.505	SEO Nº 5369-C- 2003
3	5	SAAVEDRA PEDRO ANGEL	27.005.307	SEO Nº 9979-S- 2001
G	4	GUITIERREZ SILVANA BEATRIZ MALLEA AVILES FELIPE GALO	30.500.149 92.782.838	SEO Nº 7260-F- 2001/OE Nº 10588- G-2006

Artículo 2.º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

FDO) FONFACH VELASQUEZ

ES COPIA:


Dra. MELISA NOELIA BANCO SALAS
Directora de Revisión Documental
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2002
Fecha 14 / 11 / 2014